



Resolución Directoral No. 089-85-AGN/OA..

Lima, 16 SET 1985

Visto el Expediente N° 09928/85 con 05 folios útiles de Don Guillermo Manuel PONCE DE LEON OTAEGUI, trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita otorgamiento de Remuneración Familiar por Estado Civil casado;

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 067-83-AGN/OA de fecha 19-08-1983 se otorgó a partir del 16 de Marzo de 1983 REMUNERACION FAMILIAR a favor de Doña Lizetti Adalguiza ZEVALLOS CULQUI, por acreditar su enlace matrimonial con Don Guillermo Manuel PONCE DE LEON OTAEGUI;

Que, por R.J. N° 044/85-AGN/J del 11-04-85 se DESTITUYO del cargo a Doña Lizetti Adalguiza ZEVALLOS CULQUI a partir del 11-04-85, caducando a partir de dicha fecha de acuerdo a Ley el goce de la Remuneración Familiar que venía percibiendo;

Que, el recurrente por tal razón, solicita se le otorgue dicho beneficio, para cuyo efecto adjunta los respectivos requisitos de Ley;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la presente Resolución, debiéndose otorgar el beneficio solicitado a partir de la fecha de Destitución;

Estando con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Area de Personal (e); y

De conformidad con el D.L. 22404, los Ds.Ss. Nos. 018-79-EF, 016-83-PCM, 007-82-JUS; la R.J. N° 146-82-AGN/J;

SE RESUELVE:

1.- OTORGAR a partir del 11 de Abril de 1985, a favor de Don Guillermo Manuel PONCE DE LEON OTAEGUI, Apoyo Administrativo 1, Grado III, Sub-Grado 2 de la Alta Dirección Del Archivo General de la Nación, la REMUNERACION FAMILIAR por Estado Civil casado equivalente a la suma mensual de OCHO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO Y 00/100 (S/. 8,400.00), monto que venía percibiendo su cónyuge doña Lizetti Adalguiza ZEVALLOS CULQUI hasta la fecha de Destitución del cargo.

2.- El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.04 Remuneración Familiar, Pliego II Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



N° 093/AGN/OA/AP
JRA/mce

Oficina de Administración



Resolución Directoral No.

Nº de Resol. que reconoce y autoriza el Créd.Dev.	Monto del Devengado Reconocido	MONTO DE CUOTA PATRONAL			TOTAL DE CUOT PATRON.
		Seg.Soc.	DL.1990	FONAVI	
13. RD.Nº001/85-AGN/DT	4,480	268	268	179	715
14. RD.Nº002/85-AGN/DT	18,500	1,110	1,110	740	2,960
15. " "	34,000	2,040	2,040	1,360	5,440
16. RD.Nº005/85-AGN/DT	3,640	218	218	145	581
17. RD.Nº008/85-AGN/DT	89,600	4,564	4,564	3,584	12,712
18. " "	40,040	2,086	2,086	1,601	5,773
19. " "	33,733	1,916	1,916	1,349	5,181
20. " "	67,760	3,388	3,388	2,710	9,486
21. " "	100,800	5,124	5,124	4,032	14,280
22. " "	8,800	440	440	352	1,232
23. " "	450,000	27,000	27,000	14,400	68,400
24. " "	67,865	3,393	3,393	2,715	9,501



2.- AUTORIZAR al Area respectiva a efectuar el pago de la Cuota Patronal reconocido por el numeral que antecede;

3.- El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 04.15 Créditos Devengados y Reconocidos-Transferencias Corrientes, Pliego 11-AGN, - Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración